



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.746.- /

MAT: Aprueba bases administrativas de licitación Contratación de Capacitación planes de superación profesional para docentes establecimientos educacionales municipales de Laja.

Laja, 24 de octubre de 2014.-

VISTOS:

1. Bases administrativas de licitación Contratación de Capacitación planes de superación profesional para docentes establecimientos educacionales municipales de Laja.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1075 de fecha 23 de octubre de 2014, del Departamento de Educación Municipal.
3. Solicitud de pedido N°805 de fecha 23/10/2014 emitida por la Unidad de Coordinación del Departamento de Educación Municipal.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE bases administrativas de licitación Contratación de Capacitación planes de superación profesional para docentes establecimientos educacionales municipales de Laja, a efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).

2.- ESTABLÉZCASE, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación, que estará conformada por: Director del Departamento de Educación Municipal, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, Jefa de Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta complementaria subtítulo 05 "Aplicación de Fondos en Administración", ítem 04 "Fondos Mineduc", asignación 008 "Fondos PSP" del Departamento Administrativo de Educación Municipal."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

- DISTRIBUCION
- DAEM (3)
 - Control
 - Archivo SSMM



Jose Pinto Alborno
ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE